	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada


Fecha de aprobación: 16/01/2026

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANDRÉS FABIAN CARVAJALINO SANTIAGO ✓	NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	1090988061 ✓
NÚMERO CONTRATO:	2850 ✓	AÑO CONTRATO:	2026 ✓
FECHA DE INICIO:	31-01-2026 ✓	FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	31-12-2026 ✓
OBJETO DEL CONTRATO			
<p>Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para apoyar a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en el desarrollo de las actividades requeridas en el marco de la atención al ciudadano, así como en la ejecución de las acciones de naturaleza jurídica que se requieran en las etapas administrativa y judicial de los procesos misionales, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos impartidos por la entidad.</p>			
NÚMERO DE PAGO	1 ✓	NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)	MAURICIO JESÚS CARREÑO JÁCOME ✓
CARGO SUPERVISOR(ES):	DIRECTOR TERRITORIAL ✓		
DIRECCIÓN TÉCNICA, OFICINA O GRUPO:	DIRECCIÓN JURIDICA ✓		
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER ✓		

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Responder las consultas, inquietudes y solicitudes que presenten los ciudadanos en la sede de la Dirección Territorial de la UAEGRTD relacionadas con el ejercicio del derecho a la restitución de tierras, formalización, protección o cancelación de medidas, así como sobre los trámites y procedimientos a cargo de la entidad y las competencias de otras instituciones vinculadas a la atención integral de las víctimas del conflicto armado, conforme a la normatividad vigente.	<p>Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó en el presente periodo de ejecución contractual del mes de enero, la siguiente actividad:</p> <p>Se resolvieron las consultas realizadas por cada uno de los usuarios que asistieron de manera presencial a la oficina de la dirección territorial de la UAEGRTD, como también, aquellas que se realizaron vía llamadas telefónicas.</p> <p>En las cuales se les explicó lo concerniente a:</p> <p>El derecho a la restitución, formalización, protección, cancelación de medidas de competencia de la entidad; así como, información sobre los trámites y procedimientos.</p>	<p>\\192.168.101.62\norte de santander\Juridica\NORTE DE SANTANDER\ DIRECCION JURIDICA DE RESTITUCION\2026\2850 2026 CC 1090 988061 CARVAJALINO SANTIAGO ANDRES FABIAN\PAGO-1-ENERO</p>
2	Recepcionar y registrar las solicitudes de inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF), así como de inclusión o cancelación de medidas de protección en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), conforme a los procedimientos establecidos por la UAEGRTD.	<p>Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó en el presente periodo de ejecución contractual del mes de enero, la siguiente actividad:</p> <p>se recibieron y se registraron solicitudes de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente (RTDAF), relacionadas con los siguientes ID 1144118-1144119-1144120-1144090- 1144115; así como, de inclusión o cancelación de medidas de protección relativas al registro único de predios y territorios abandonados (RUPTA), relacionados con los siguientes ID 1144109; conforme a los procedimientos establecidos y normatividad vigente.</p>	<p>\\192.168.101.62\norte de santander\Juridica\NORTE DE SANTANDER\ DIRECCION JURIDICA DE RESTITUCION\2026\2850 2026 CC 1090 988061 CARVAJALINO SANTIAGO ANDRES FABIAN\PAGO-1-ENERO</p>
3	Gestionar organizar y conformar los expedientes físicos y electrónicos correspondientes a cada solicitud recibida en la Dirección Territorial, así como actualizar los datos personales y demás información relevante de los solicitantes en los sistemas dispuestos por la entidad (el sistema de registro) conforme a las directrices institucionales	<p>Para dar cumplimiento a la presente obligación, se realizó en el presente periodo de ejecución contractual del mes de enero, la siguiente actividad:</p> <p>Se organizaron los expedientes de cada solicitud recibida. Asimismo, se actualizaron los datos de los usuarios dentro del sistema de registro conforme sus solicitudes.</p>	<p>\\192.168.101.62\norte de santander\Juridica\NORTE DE SANTANDER\ DIRECCION JURIDICA DE RESTITUCION\2026\2850 2026 CC 1090 988061 CARVAJALINO SANTIAGO ANDRES FABIAN\PAGO-1-ENERO</p>

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	y a las disposiciones internas sobre conformación, custodia y archivo de expedientes de restitución.		
4	Proyectar las respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, solicitudes de información o cualquier otro requerimiento radicado ante la Dirección Territorial o recibido a través de remisión por otras entidades del Estado, garantizando el cumplimiento de los procedimientos, términos legales y criterios de calidad exigidos por la normatividad vigente.	Teniendo en cuenta que, para el mes de enero no se me requirió por parte de la Dirección territorial esta actividad, NO se ejecutó.	N/A
5	Brindar apoyo a la Dirección Territorial en el desarrollo de actividades propias del trámite de restitución de tierras, tanto en su etapa administrativa como judicial, así como en los procesos de inclusión o cancelación de medidas de protección en el RUPTA, atendiendo los lineamientos técnicos, normativos y operativos vigentes.	Teniendo en cuenta que, para el mes de enero no se me requirió por parte de la Dirección territorial esta actividad, NO se ejecutó.	N/A
6	Participar activamente y prestar acompañamiento a la Dirección Territorial en las acciones necesarias para la recepción de solicitudes y el acopio de información en campo, en el marco de las comisiones de servicio que sean requeridas, cumpliendo con los protocolos de atención establecidos por la UAEGRTD y respetando los principios de dignidad, enfoque diferencial y confidencialidad.	Teniendo en cuenta que, para el mes de enero no se me requirió por parte de la Dirección territorial esta actividad, NO se ejecutó.	N/A
7	Verificar y realizar la actualización del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF) de acuerdo con la evolución de los trámites en curso, tanto en la etapa administrativa como judicial, así como realizar el traslado oportuno de los documentos bajo su responsabilidad, garantizando la integridad, calidad y trazabilidad de la información.	Teniendo en cuenta que no se realizó traslado a gestión documental, NO se ejecutó	N/A
8	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato	Teniendo en cuenta que, para el mes de enero no se me requirió por parte de la Dirección Territorial esta actividad, NO se ejecutó.	N/A

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado específico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
N/A	N/A

Nota 1: Este espacio deberá diligenciarse únicamente una vez finalizado el mes correspondiente, y deberá empezar a diligenciarse en el informe número dos (2), relacionando en él todos los informes anteriores que se hayan generado en el marco del contrato.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

Nota 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la **Política de Tratamiento de Datos Personales** y las disposiciones relacionadas con el **manejo de datos sensibles**, conforme a lo previsto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normatividad vigente sobre la materia.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
- Garantizo que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garantiqué que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.


ANDRÉS FABIAN CARVAJALINO SANTIAGO
 FIRMA DEL CONTRATISTA



6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO


En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

- El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.
- Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al párrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-15
	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR(ES) CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 6

Clasificación de la Información: Pública Reservada Clasificada

Fecha de aprobación: 16/01/2026

y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

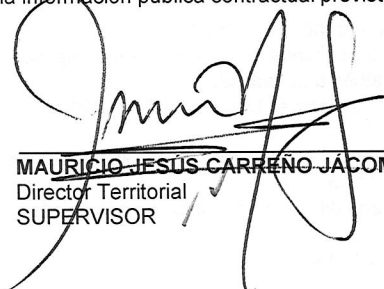
En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.


MAURICIO JESÚS CARREÑO JACOME
 Director Territorial
 SUPERVISOR

* NOMBRES Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR
 Cargo
 SUPERVISOR

* Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida